



Ref.: C.L.15.2025

La Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta sus respetos a los Estados Miembros y tiene el honor de referirse a los siguientes documentos de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo:

- WHA68.8 (2015): Salud y medio ambiente: impacto sanitario de la contaminación del aire¹
- A71/10: Salud, medio ambiente y cambio climático²
- A72/15: Salud, medio ambiente y cambio climático: Proyecto de estrategia mundial de la OMS sobre salud, medio ambiente y cambio climático³
- WHA77.14 (2024): Cambio climático y salud⁴
- A77/16: Proyecto de 14.º programa general de trabajo 2025-2028⁵
- EB156/24: Actualización de la Hoja de Ruta para Reforzar la Respuesta Mundial a los Efectos Adversos de la Contaminación del Aire en la Salud⁶

El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (el «Grupo Interinstitucional») designó a la OMS organismo custodio responsable de la compilación y notificación sobre los indicadores oficiales mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a una amplia gama de indicadores de los ODS relacionados con el medio ambiente y la salud.⁷

De acuerdo con las instrucciones recibidas del Grupo Interinstitucional, se espera que los organismos internacionales responsables de generar las estimaciones nacionales sobre los indicadores de los ODS mantengan consultas con los países sobre la interpretación y el uso de los datos nacionales en las estimaciones e informes mundiales.

...

¹ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_R8-sp.pdf.

² https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA71/A71_10-sp.pdf.

³ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72_15-sp.pdf.

⁴ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA77/A77_R14-sp.pdf.

⁵ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA77/A77_16-sp.pdf.

⁶ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB156/B156_24-sp.pdf.

⁷ [Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.](#)

Solicitud de datos sobre contaminación del aire (indicadores 11.6.2 y 7.1.2 de los ODS)

Con vistas a actualizar los indicadores 7.1.2, 11.6.2 y 3.9.1 de los ODS para la próxima ronda de presentación de informes, **la OMS solicita por la presente a los Estados Miembros que aporten datos sobre algunos de los indicadores de los ODS relacionados con la contaminación del aire, a saber, los indicadores 11.6.2 y 7.1.2 de los ODS. Más concretamente, se solicitan datos nacionales sobre la calidad del aire, que son parte integrante del desarrollo de estos indicadores de los ODS.** Se invita a los Estados Miembros a que presenten los datos medios anuales nacionales procedentes de las estaciones terrestres de observación de materia particulada (MP_{2,5}, MP₁₀)¹ y de NO₂, desde 2010 hasta el año más reciente de que se disponga. La OMS ha estado recopilando periódicamente estos datos desde 2011 y poniéndolos a disposición del público.² La plantilla para que los Estados Miembros puedan añadir sus respectivos datos nacionales puede descargarse en el siguiente enlace: <https://www.who.int/data/gho/data/themes/air-pollution/submitting-official-data>.

Asimismo, se invita a los Estados Miembros a que remitan **toda encuesta nacional pertinente que contenga información sobre los combustibles para la cocina, el alumbrado y la calefacción para uso doméstico** que no esté a disposición del público.

Los datos deben enviarse por correo electrónico antes del **15 de julio de 2025** a la dirección sdg_airpollution@who.int. Si necesita cualquier aclaración, sírvase ponerse en contacto con la Dra. Heather Adair-Rohani, Jefa Interina de la Unidad de Calidad del Aire, Energía y Salud, en la dirección de correo electrónico adairrohani@who.int, o con la Dra. Sophie Gumy, en el número de teléfono +41 79 467 34 02 o en la dirección de correo electrónico bonjourso@who.int. Los Estados Miembros interesados en hacer un seguimiento de la elaboración de las estimaciones modelizadas para algunos o todos los indicadores pueden ponerse en contacto con la Dra. Sophie Gumy, en la dirección de correo electrónico bonjourso@who.int.

Consultas con los países en relación con los indicadores 3.9.1, 3.9.2, 7.1.2 y 11.6.2 de los ODS y designación de coordinadores para la próxima publicación de datos

A fin de garantizar la máxima eficacia en las consultas con los países, **se invita a los Estados Miembros a designar uno o varios puntos focales** para los indicadores de los ODS antes mencionados y las estimaciones de la carga de morbilidad atribuible a la contaminación del aire y al agua, el saneamiento y la higiene en los ministerios pertinentes (Salud, Medio Ambiente, Energía, Agua, Oficina Nacional de Estadística), en aras de una mayor cooperación y apoyo en esta importante cuestión. La función del punto focal será revisar y formular observaciones sobre la finalización de las estimaciones de los ODS y la base de datos de la OMS sobre la calidad del aire.³ **Los puntos focales deben comunicarse a más tardar el 30 de junio de 2025** a la Dra. Sophie Gumy, en la dirección de correo electrónico bonjourso@who.int, y a la Dra. Sophie Boisson, en la dirección de correo electrónico boissons@who.int, con copia a sdg_airpollution@who.int.

...

¹ Materia particulada de un tamaño igual o menor a 2,5 y 10 micrómetros, respectivamente

² <https://www.who.int/data/gho/data/themes/air-pollution/who-air-quality-database>.

³ Sírvase tener en cuenta que el Grupo Interinstitucional ha solicitado a la División de Estadística de las Naciones Unidas que recopile información sobre los coordinadores para los ODS en las oficinas nacionales de estadística a fin de garantizar que estas oficinas estén debidamente informadas de las interacciones de los organismos con los países al recopilar, procesar y difundir datos sobre los indicadores de los ODS. En consecuencia, la OMS insta a los Estados Miembros a que garanticen la coordinación con sus puntos focales oficiales para los ODS al designar a los coordinadores expertos que se encargarán de examinar los ODS antes mencionados.

La Organización Mundial de la Salud aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Miembros el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 9 de junio de 2025